

MENDOZA, 17 MAY 2022

VISTO:

El contenido del EXP-E-CUY: 19205/2022, en el que Secretaría Académica eleva propuesta y solicita autorizar la participación del PhD. Tanguy WETTENGEL, como Docente Invitado; y:

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado surge a partir de la propuesta de invitar al PhD. Tanguy WETTENGEL, para que participe de tres encuentros con estudiantes que están cursando la asignatura "Comunicación Técnica I", de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación, a cargo del docente Mgtr. Marcos MONTELEONE.

Que el PhD. WETTENGEL es un experto en Ciencias del Lenguaje que ha sido director de la carrera Comunicación Técnica en la Universidad de Limoges, Francia; y asesor de diversas empresas en procesos de comunicación técnica.

Que el mencionado docente invitado ha aceptado desarrollar tres (3) talleres en modalidad de video conferencia sincrónica desde Francia, en idioma español, con un total de diez (10) horas, abiertos a estudiantes interesados de las carreras de grado de la Facultad.

Que uno de los objetivos de la asignatura enuncia: que los estudiantes adquieran la capacidad de comunicarse en forma oral y escrita, utilizando estrategias lingüístico cognitivas y discursivas pertinentes y recurso tecnológicos y multimediales de uso corriente en las organizaciones.

Que las competencias a desarrollar en los estudiantes deben considerar el horizonte de internacionalización de las actividades del futuro egresado.

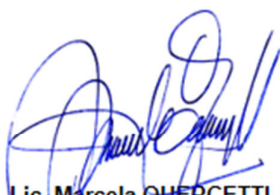
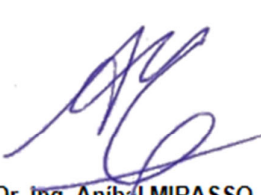
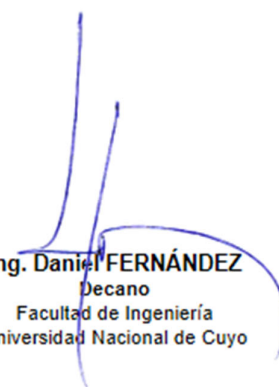
Por lo expuesto y en uso de sus atribuciones:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. Autorizar la participación del PhD Tanguy WETTENGEL, como **Docente Invitado**, para desarrollar, conjuntamente con el Mgtr. Marcos MONTELEONE (Legajo N° 29.664), la experiencia formativa descrita en los considerandos de la presente resolución, con estudiantes de la Licenciatura en Ciencias de la Computación, en el ámbito del espacio curricular "Comunicación Técnica I", abierta a estudiantes de las carreras de grado que se imparten en la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 2. Autorizar la reproducción de la normativa en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas y circulares.

ARTÍCULO 3. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 259/2022
Lic. Marcela QUERCETTI
Directora General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo
Dr. Ing. Anibal MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo
Ing. Daniel FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo